



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058

San Isidro, 23 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0043-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 09 de febrero de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado 2012 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2011/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 511 de fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó y promulgo el Presupuesto Institucional de de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2012, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Contabilidad y Costos respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio 2011 registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-GL; el cual determina que existe Saldo de Balance parcial a nivel de Fuente de Financiamiento por el orden ascendente de S/. 1'478,165 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 nuevos soles), por lo que es necesario incorporar los créditos presupuestarios al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2012;

Que, de acuerdo al Artículo 42°, Numeral 42.1) de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos, según:

Literal d) "los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios";

Que, el Artículo 23, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos, según:

Literal b) "Cuando se trate de los recursos provenientes del Saldo de Balance";

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala Numeral 23.4) "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058

Que, el Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala: Numeral 25.1) "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede a la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0339 -2012-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2012 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/.1'478,165.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4 Donaciones y Transferencia
Rubro : 13 Donaciones y Transferencia

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 10,238.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 4.13 S/. 10,238.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058

1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	SI. 1'467,927.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		SI. 1'467,927.00

TOTAL INGRESO **SI. 1'478,165.00**

GASTOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4 Donaciones y Transferencia
Rubro : 13 Donaciones y Transferencia

Categoría:

Cat. Presupuestal tal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000003 Gestión Administrativa

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicio SI. 10,238.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 4.13 **SI. 10,238.00**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas

Categoría:

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultes en Productos
Proyecto : 2-110270 Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro.
Obra : 4-000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva.

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Cadena de gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros SI. 77,072.00

Categoría:

Cat. Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000002 Conducción y Orientación Superior

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Cadena de gasto : 2.3 Bienes y Servicio SI. 1'048,619.00





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058

Categoría:

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultes en Productos

Proyecto : 2-129844 Mejoramiento de la Plataforma Informática de Seguridad Ciudadana

Obra : 6-000005 Adquisición de Equipos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales

Cadena de gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 263,600.00

Categoría:

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultes en Productos

Proyecto : 2-148172 Mejoramiento y Ampliación en la Plataforma Tecnológica de la Municipalidad

Obra : 6-000005 Adquisición de Equipos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales

Cadena de gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financiero S/. 78,636.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18

S/. 1'467,927.00

TOTAL GASTOS

S/. 1'478,165.00

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde